HISTORIA DE LA ECONOMÍA ARGENTINA DEL SIGLO XX

Página/12



29

EL GOBIERNO RADICAL DE ARTURO ILLIA



El movimiento obrero, bajo el control del peronismo, fue un férreo opositor al gobierno de Arturo Illia.

Staff

Director de la colección: Alfredo Zaiat

Director académico: Mario Rapoport
Coordinador: Ricardo Vicente
Colaboradores:
Andrés Musacchio
Eduardo Madrid
Hernán Braude
Agustín Crivelli
Martín Fiszbein
Pablo López
María Cecilia Míguez
Florencia Médici
Leandro Morgenfeld
Asistente de dirección: Natalia Aruguete

Director general: Hugo Soriani
Rumbo de diseño: Alejandro Ros
Diagramación: Juan Carlos Aguirre
Asistente de fotografía: Omar Chejolán
Coordinación general: Víctor Vigo

E-mail: *historiaeconomica@pagina12.com.ar*

Historia de la economía argentina del siglo XX
Mario Daniel Rapoport
1a ed. - Buenos Aires: La Página, 2007.
16 p.; 28x20 cm.
ISBN 978-987-503-451-8
1. Investigación Periodística.
CDD 070.43
Fecha de catalogación: 03/08/2007



Ceremonia de asunción de Arturo Illia. En las elecciones de julio de 1963, con el peronismo proscripto, ganó con apenas el 25 por ciento de los votos.

1 Poder restringido y *oposición corporativa*

Depuesto Arturo Frondizi, y luego del breve mandato de José María Guido, signado por el enfrentamiento entre "azules" y "colorados" en las Fuerzas Armadas, se convocó a elecciones generales. Pese al compromiso militar expresado en el Comunicado Nº 150, de 1962, redactado por el coronel Julio Aguirre y por el periodista Mariano Grondona, donde se prometía una salida electoral sin proscripciones, otra vez más se impidió la participación electoral del peronismo. Ante esa situación, Perón llamó a sus seguidores a votar en blanco.

En ese marco político, las elecciones presidenciales de julio de 1963 consagraron el triunfo de Arturo Illia, de la Unión Cívica Radical del Pueblo (UCRP), con apenas el 25 por ciento de los votos, mientras los votos en blanco alcanzaron casi el 20. Luego se ubicó la UCR Intransigente, con poco más del 16 por ciento, y el candidato de Udelpa, Pedro E. Aramburu, con sólo el 7,5. Para imponerse en el Colegio Electoral, Illia necesitó del apoyo de conservadores, partidos provinciales, demócratas cristianos, socialistas democráticos y tres electores de la UCRI.

El nuevo presidente asumió el 12 de octubre de ese año, con un poder bastante restringido dado que no tenía mayoría en la Cámara de Diputados y había sido electo con menos de dos millones y medio de votos propios. A pesar de que el panorama no resultaba auspicioso, el gobierno desistió de conformar una coalición e integró el gabinete con sectores de la intransigencia balbinista y con dirigentes del unionismo, de estrecha relación con los "colorados", el grupo más liberal y antiperonista de las Fuerzas Armadas. Junto al compromiso de legalizar a todos los partidos políticos y restablecer el pleno Estado de derecho, Illia rehabilitó a los antidemocráticos oficiales "colorados" que habían sido desplazados por el triunfo de los "azules" durante el gobierno de Guido.

> La anulación de los contratos petroleros contribuyó a generar la oposición de las trasnacionales y del gobierno estadounidense, cuyas empresas se veían afectadas.

A lo largo de su administración, el mandatario radical tuvo roces no sólo con el jefe de la oficialista UCRP, Ricardo Balbín, sino también con los jefes militares "azules", quienes no tardaron en evaluar la posibilidad de interrumpir el orden institucional. También debió enfrentar una sistemática oposición sindical, que contribuyó a erosionar la débil legitimidad de su gobierno. En 1964, la CGT lanzó un

amplio plan de lucha, que contaba con el apoyo del Frente Nacional y Popular, el MID, la UCRI y la Democracia Cristiana, cuyo momento más crítico se expresó en la ocupación de fábricas. Se llegaron a tomar más de 10.000 establecimientos. El gobierno apeló al desgaste de la lucha obrera, mientras planeaba una legislación para limitar el poder sindical.

La relación con el peronismo fue uno de los puntos más controvertidos de su gestión. A la oposición sindical se sumaron también las distintas presiones de quienes se manifestaban contrarios al propósito de Illia de que el peronismo se reincorporara gradualmente a la vida política. Cuando se conoció la noticia de que Perón regresaría a la Argentina, los sectores más antiperonistas se pusieron en alerta. En diciembre de 1964 Perón emprendió el viaje desde Madrid, en el denominado "Operativo retorno". La comitiva que lo acompañaba, que incluía a dirigentes políticos y sindicales de ese movimiento, fue detenida a pedido del gobierno argentino en Río de Janeiro y obligada, por los militares que gobernaban en Brasil, a retornar a España.

También entre los empresarios había sectores opuestos a la política de Illia. Ciertos aspectos nacionalistas en lo económico y la ley que establecía el salario mínimo, vital y móvil recibieron el cuestionamiento de la Unión Industrial Argentina y de la Sociedad Rural Argentina porque las consideraban hostiles a la inversión extranjera y causa de inflación. La anulación de los contratos petroleros que había firmado Frondizi contribuyó a generar la oposición de las trasnacionales y del gobierno estadounidense, cuyas empresas se veían particularmente afectadas. De todos modos, el compromiso de indemnizarlas morigeró esa oposición.

El enfrentamiento con todos esos sectores y la dificultad de Illia para negociar con ellos potenciaron a quienes se organizaron para convocar al "Partido Militar". El gobierno radical pretendió seguir su rumbo sin construir una fuerza social capaz de enfrentar las diversas presiones. Una de ellas tenía que ver con la participación peronista, que Illia ambicionaba derrotar electoralmente sin recurrir a la proscripción.

Sin embargo, en las elecciones de renovación parlamentaria de marzo y abril de 1965, el peronismo logró un triunfo relativamente importante. Si bien el gobierno proscribió al Partido Justicialista, autorizó a participar a diversas expresiones "neoperonistas", controladas tanto por el sindicalismo vandorista como por distintos dirigentes provinciales. Entre todos, llegaron a alcanzar el 36 por ciento de los votos y pasaron a representar la primera fuerza. Esta situación se repitió en las elecciones realizadas en Mendoza a principios de 1966. En esa oportunidad, Perón logró además dar por tierra con la estrategia de Augusto T. Vandor, dirigente del sindicato de los trabajadores metalúrgicos, orientada a construir un "peronismo sin Perón". Con el apoyo de Isabel Perón a un candidato que se oponía al que impulsaba el dirigente sindical, el líder exiliado demostró que seguía teniendo un amplio respaldo entre sus seguidores y que no parecía posible derrotarlo en las urnas.

Ese escenario era preocupante para todo el arco antiperonista teniendo en cuenta que en 1967 debían realizarse elecciones de gobernadores. También era inquietante para el establishment liberal la supuesta tolerancia y apatía del gobierno para enfrentar la protesta de los trabajadores. Todos esos elementos formaron parte de las demandas de la oposición corporativa y política que terminaron respaldando el golpe cívico-militar de junio de 1966.



Augusto T. Vandor, del sindicato de los metalúrgicos, dominó la CGT y planteó construir la opción de un "peronismo sin Perón".

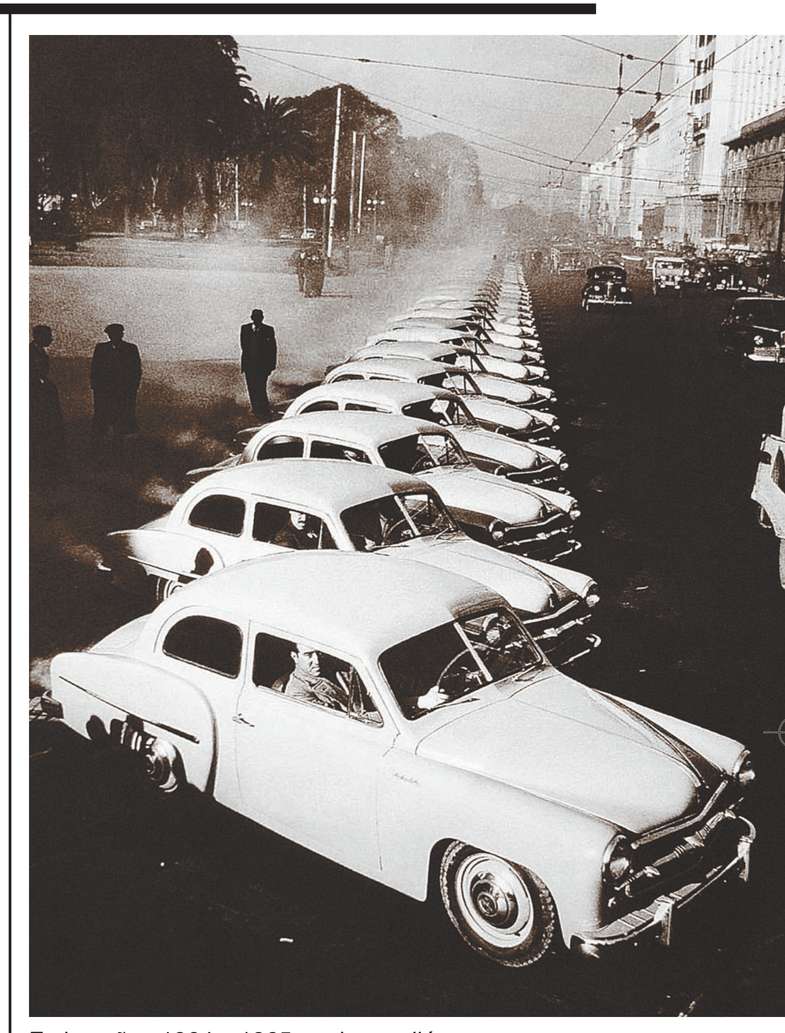
2 Política keynesiana y *debilidades estructurales*

Al momento de asumir, Illia se encontró con un contexto económico caracterizado por un fuerte endeudamiento externo, un grave déficit presupuestario, atraso en el pago a proveedores y a empleados de la administración pública y con el estancamiento en las exportaciones. Pero, a la vez, se presentaba en una etapa propicia para que madurara una serie de inversiones que se habían realizado en el período de Frondizi. Además, tenía la perspectiva de una excelente cosecha de granos.

El nuevo gobierno radical se alejó de la concepción desarrollista y estableció una política económica de corte cepalino-keynesiano, que pretendía una expansión global de la actividad económica y no sólo el crecimiento de sectores específicos. A diferencia de lo que planteaba la visión desarrollista, la administración Illia no consideraba que había una debilidad estructural en el proceso de acumulación de capital. Entonces, no era necesario recurrir al capital extranjero. Sí existió una preocupación especial por los desequilibrios del sector externo, lo que explica la aplicación de diversos mecanismos de control, entre ellos el de cambios. De todos modos, más que un plan preestablecido, se recurrió a medidas para el corto plazo que gradualmente tomaron forma de un programa económico.

Eugenio Blanco, primer ministro de Economía de Illia, y ex ministro de la autodenominada "Revolución Libertadora", señaló que había dos horizontes temporales. En el corto plazo, debían aplicarse políticas expansivas para impulsar la reactivación económica. En el largo plazo, debía alentarse un crecimiento sostenido a partir de la utilización más eficiente de los recursos y de una mayor estabilidad. En esta línea, se dieron instrucciones al Consejo Nacional de Desarrollo para que diseñara un Plan Nacional de Desarrollo.

Para salir de la recesión se aplicaron políticas expansivas en materia monetaria y fiscal, aumentando el gasto público como elemento dinamizador de la economía. La emisión permitió un descenso de las tasas de interés, lo que fortaleció la inversión. Se reformó la Carta Orgánica del Banco Central, lo que permitió a la nueva gestión el incremento de los recursos monetarios disponibles para dar créditos al sector privado, complementando los que otorgaba el Banco Nación para la actividad agrícola, industrial y de construcción de viviendas. Se estimuló la demanda efectiva al incrementar el poder de compra de los salarios. No sólo se estableció un salario mínimo, vital y móvil, sino que se aplicó un control de precios sobre productos de la canasta familiar, y se mantuvieron congeladas las tarifas públicas. También se fijaron precios máximos para algunos bienes de consumo. Esto permitió una mejor redistribución del ingreso, alcanzando los salarios una participación del 45,8 por ciento del PBI al final del gobierno radical. Se enfatizaron así los estímulos al desarrollo del mercado interno, las políticas distributivas y la protección del capital nacional.



En los años 1964 y 1965 se desarrolló una "primavera económica", con tasas de crecimiento del Producto cercanas al 10 por ciento.

En los primeros años de la administración Illia se mantuvieron los índices de inflación en niveles aceptables y se logró reducir el déficit fiscal. Se aplicó una política de control de cambios orientada a regular las remesas de utilidades, pago de intereses y dividendos, lo cual era necesario para afrontar los vencimientos de

la deuda. Se aplicaron regulaciones a las industrias automotriz y farmacéutica, para controlar en especial a los laboratorios transnacionales. Pese al lobby en contra de esas poderosas compañías se sancionó la llamada "Ley Oñativia", norma que congeló los precios, limitó los fondos que podían utilizar los laboratorios para publicidad, redujo la cantidad de muestras gratis que podían entregar y restringió los giros al exterior en concepto de regalías. Con esos controles, se disminuyó a la mitad el total de fármacos habilitados, poniendo así un límite a las elevadas ganancias de los grandes laboratorios nacionales y extranjeros.

El ingreso de divisas por el superávit comercial permitió manejarse con mayor independencia respecto de organismos financieros como el Fondo Monetario Internacional. Para negociar un crédito *stand by* con el FMI, Illia debía aceptar una liberalización del movimiento de capitales, una significativa devaluación del peso y una pronunciada disminución de la emisión monetaria. Como esas medidas constituían un obstáculo para su política económica, Illia procuró sólo una aprobación pública de su programa por parte del Fondo, para luego negociar directamente con los acreedores la refinanciación de las deudas. Al mismo tiempo, se cancelaron parte de los vencimientos de deuda utilizando divisas provenientes del comercio externo y de las reservas. En ese corto período, se disminuyó la deuda externa.

La política agrícola fue uno de los mayores logros del gobierno. Las bondades climáticas hicieron posible que la producción y la exportación de cereales alcanzaran niveles superlativos en 1964. Además, en apoyo de los arrendatarios, se congelaron los alquileres de los campos entre 1963 y 1965. No obstante, el aliento al sector fue percibido negativamente por la Sociedad Rural Argentina, que cuestionó el control de precios y el de cambios, así como el impuesto sobre los beneficios agrícolas.



Eugenio Blanco, primer ministro de Economía de Illia, rechazó la receta ortodoxa del FMI.

Uno de los problemas complejos que debió afrontar Illia fue el derivado del "ciclo de la carne". Luego de la liquidación de stocks de vacunos durante la sequía de 1961 y 1962, los productores retuvieron las hembras para recomponer existencias. Ello redujo la oferta en el mercado que unido al incremento del consumo interno determinó precios muy elevados del kilo vivo y para el consumidor. En principio, el gobierno trató de satisfacer a ganaderos y consumidores mediante la fijación de precios, al tratar de limitar el consumo interno y liberar cierto volumen de carne para la exportación. Pero desde junio de 1964 estableció controles más severos prohibiendo la venta al público durante dos días a la semana. Ninguna de las medidas logró satisfacer a productores y consumidores.

Sin embargo, resultó innegable el relativo éxito de las políticas de corto plazo, posibilitado por una coyuntura favorable y dos años de elevadas exportaciones, aunque se evidenciaron falencias a la hora de emprender las transformaciones estructurales que apuntaran al largo plazo. Una de ellas fue la dilación para lanzar el Plan Nacional de Desarrollo que recién se presentó, con objetivos vagos, durante la gestión de Juan Carlos Pugliese, sucesor de Blanco en el Ministerio de Economía, a fines de 1965. La "primavera económica" basada en el desempeño de la producción industrial, que se tradujo en 1964 y 1965 en tasas de crecimiento del PBI de 9 y 10 por ciento, culminó a partir de la fuerte desaceleración que se produjo en 1966, cuando esa variación no llegó al 1 por ciento.

Por otra parte, durante el tercer trimestre de 1965, a fin de controlar la inflación, se restringió la emisión y se recortaron los créditos destinados al sector público. Además, ante la caída de las reservas, el gobierno debió solicitar al Club de París cinco años de gracia y una refinanciación para tramos de la deuda cuyo vencimiento se producía en 1965 y 1966. En ese contexto, la negativa presidencial a eliminar los controles cambiarios y de precios impulsó a la Acción Coordinadora de las Instituciones Empresarias Libres, voz corporativa del establishment liberal, a promover una política adversa al oficialismo destinada a contribuir al clima golpista. El debilitamiento del impulso económico durante los primeros meses de 1966, sumado a la campaña de desgaste contra la figura de Illia y a las presiones militares y de diversos sectores, constituyeron el marco para el golpe de Estado.



Arturo Illia junto al embajador de Estados Unidos, Robert McClintock (derecha), y el subsecretario de Estado para Asuntos Políticos, Averell Harriman (izquierda).

3 La anulación de los *contratos petroleros*

La UCRP se había opuesto a la firma de contratos petroleros por parte de Frondizi y había prometido, durante la campaña electoral, anularlos. Esta medida, dispuesta por Illia al mes de haber asumido, generó mucha polémica. Obligó al Estado a pagar indemnizaciones muy altas y llevó al estancamiento de la producción petrolera en un momento de fuerte expansión del consumo. También generó desconfianza de posibles inversores extranjeros y potenció las presiones del gobierno estadounidense, que debilitaron la posición externa de la administración radical. La anulación de los contratos por parte del presidente Illia produjo la inmediata reacción de Estados Unidos. Fue primero a visitarlo el embajador estadounidense Robert McClintock y luego Averell Harriman, subsecretario de Estado para Asuntos Políticos del presidente John F. Kennedy. También se entrevistó con accionistas de la Standard Oil. Mientras tanto, a raíz de esa decisión, en el Senado de los Estados Unidos hubo críticas al Programa de Ayuda Exterior impulsado por Kennedy. El republicano Bourke Hickenlooper propuso una enmienda a ese proyecto, que consistía en suspender toda ayuda a los países que nacionalizaran o incautaran propiedades de capital estadounidense sin indemnización.

De todos modos, el gobierno afirmó su independencia de criterio. Mediante un decreto dejó sin efecto todos los contratos de explotación y exploración de petróleo suscriptos por YPF desde el 1º de mayo de 1958 al 12 de octubre de 1963. Tras la anulación de los contratos, además, promovió en el Parlamento una investigación sobre eventuales ilícitos al momento de firmar aquellos acuerdos. Con este fin, se formó una comisión investigadora en la Cámara de Diputados para tomar declaración a quienes habían trazado la política petrolera de Frondizi y a los testigos de posible corrupción. Hubo largos debates, muy politizados, y la Comisión finalmente emitió cinco dictámenes. El de mayoría reconocía que había habido irregularidades, dolo y cohecho. El de minoría, apoyado por diputados de la UCRI, sostuvo que eran contratos legales y convenientes. La investigación fue remitida a la Justicia, que estableció la falta de evidencias de las irregularidades pero no dictó fallo, lo que hizo que la causa finalmente prescribiera tiempo después.

Las críticas que se hicieron a los contratos petroleros tenían que ver con las siguientes cuestiones:

- la contradicción con las promesas electorales de Frondizi y sus anteriores escritos,
- las gestiones previas a su asunción con empresas petroleras extranjeras,
- el secreto en que se realizaron los trámites de negociación de las concesiones,
- las presuntas comisiones cobradas a lo largo de esos trámites, y
- la falta de participación de la petrolera estatal YPF en la discusión y concreción de los mismos.

Si bien no se avanzó en la resolución judicial de esos cuestionamientos, la anulación dispuesta por Illia marcó un punto de inflexión en cuanto a la orientación desarrollista de Frondizi.

GA LE RIA

La Comisión Especial

Investigadora sobre Petróleo

El 15 de noviembre de 1963 Illia firmó los decretos 744 y 745 anulando los contratos petroleros de exploración y explotación con las empresas extranjeras –nueve eran estadounidenses– firmados por Frondizi. Fueron declarados "nulos de nulidad absoluta, por vicios de ilegitimidad y ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación" los contratos de YPF (Yacimientos Petrolíferos Fiscales) con *C. M. Loeb, Rhoades and Co., Astra, CADIPSA, Continental Oil Company of Argentina, Esso Argentina Inc., The Ohio Oil Co., Pan American Argentina Oil Co., Shell Production Company of Argentina Ltd., Tennessee Argentina, Union Oil Co. of California, Southeastern Drilling Co., Kerr-Mc Gee Oil Industries Inc*. y *SAIPEM*.

La anulación de los contratos petroleros tuvo gran repercusión en los círculos gubernamentales y empresariales de Estados Unidos. Sin embargo, dado que se trataba de una promesa electoral de Illia, el gobierno estadounidense conocía con anticipación la posición del radicalismo favorable a la anulación de los contratos. La reacción de la diplomacia estadounidense ante el hecho consumado si bien se hizo eco del disgusto de sus empresas afectadas por la medida, no fue tan violenta como podía esperarse. Por el contrario, se mostró dispuesta a promover tratativas directas entre las compañías y el gobierno argentino a fin de alcanzar una renegociación de los convenios o, en su defecto, la compensación por su rescisión.



El semanario *Primera Plana*, dirigido por Jacobo Timerman, criticó la anulación de los contratos.

Illia buscó una solución que conciliara la continuidad de la explotación petrolera con sus promesas electorales. Se ocupó personalmente de dejar en claro que no era enemigo del capital extranjero, destacando ante el embajador de Estados Unidos Robert McClintock que el petróleo y la electricidad eran casos especiales. Tras una larga conversación privada con el presidente, el embajador recomendó al Departamento de Estado adoptar una política de "perfil bajo": tomar a Illia la palabra y dejarlo que enfrentara el embate nacionalista. El funcionario opinaba que las empresas no tenían motivo para temer una expropiación en favor de YPF, como habían amenazado representantes del gobierno argentino a comienzos de mayo. [1]

En el ámbito local, la anulación de los contratos despertó fuertes críticas de la prensa. El semanario *Primera Plana*, dirigido por Jacobo Timerman, emprendió desde entonces su prédica golpista a favor de Juan Carlos Onganía hasta que logró, tres años más tarde, convertirse en uno de los factores más importantes de la campaña para desacreditar al presidente Illia ante la opinión pública.

Los detractores de los contratos petroleros firmados por Frondizi afirmaban que éstos eran ilegales por haber sido concertados en la clandestinidad. De esta manera, una vez anulados, el gobierno promovió una investigación parlamentaria para analizar posibles irregularidades. En este contexto, el 30 de julio de 1964 Rogelio Frigerio, quien fuera el secretario de Relaciones Económicas Sociales durante el gobierno de Frondizi, fue interrogado por la Comisión Especial Investigadora sobre Petróleo de la Cámara de Diputados.



Se anularon los contratos de exploración y explotación, entre los que se encontraba el firmado con la petrolera Esso.

Frigerio sostuvo que los contratos petroleros firmados le habían permitido al país romper con una dependencia de medio siglo de onerosas importaciones. Al respecto señaló que "antes de firmarse esos contratos el país importaba la mayor parte del petróleo que consumía y, sin embargo, lo tenía en sus estructuras, debajo de los pies de 20 millones de argentinos. Digo, entonces, que esos contratos fueron correctamente concertados y le proporcionaron el autoabastecimiento al país, palanca fundamental de nuestra soberanía" [2]. En esa oportunidad, Frigerio responsabilizaría al gobierno de Illia de llevar a cabo una política de freno a la producción petrolera y un consecuente retorno a la dependencia de importaciones de crudo, atentando contra el crecimiento de la economía y la autonomía energética nacional.

Al interrogarlo el diputado Alberto Maglietti (UCRP), acerca del momento en que Frondizi decidió alejarse de las ideas plasmadas en su libro *Política y Petróleo*, Frigerio le contestó: "Teníamos como meta, primero, obtener el autoabastecimiento de petróleo; segundo, sentar las bases de la industria pesada y, tercero, racionalizar los ferrocarriles y construir redes de caminos. Y, en virtud del conocimiento concreto que teníamos de la insuficiente capitalización interna, esto debía realizarse resolviendo los problemas que hicieran posible una real, efectiva, masiva y fluida incorporación de capitales extranjeros a la economía nacional". [3]

Los resultados de los debates y la investigación llevada a cabo por la Comisión fueron remitidos a la Justicia. En 1967, con jueces nombrados de facto por la "Revolución Argentina", la Cámara Federal en lo Correccional y Criminal sostuvo que "los hechos denunciados como infracciones penales constituirían, en principio, los delitos de usurpación de autoridad, violación de los deberes de funcionario público, cohecho, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas", y dado el tiempo transcurrido no correspondía instruir sumario criminal "por prescripción de la acción penal".

[1] Rapoport, M. y Laufer, R., "Estados Unidos ante el Brasil y la Argentina. Los golpes militares en la década de 1960", en *Cuadernos de Ciclos,* nº 6, Buenos Aires, 1998.

[2] Frigerio, Rogelio, *De acusado a acusador. Vigencia de una política*, Buenos Aires, editorial Plus Ultra, 1979, pág. 32.

[3] Frigerio, R., *op. cit.*, pág. 64.



Pascual Pistarini, uno de los líderes del golpe de Estado, junto al entonces general de brigada Alejandro Lanusse (primero desde la derecha).

4 El golpe *de Estado*

Hubo algunas iniciativas en política exterior que mostraron ciertos rasgos de autonomía del gobierno radical. Respecto del histórico reclamo por las islas Malvinas, se consiguió la aprobación de la resolución 2065 de la ONU que instaba a Inglaterra y Argentina a proseguir sin demoras las negociaciones por la soberanía de las islas. También se condenó la invasión estadounidense a Santo Domingo cuando, en abril de 1965, la administración de Lyndon Johnson envió marines a ese país centroamericano para apoyar el golpe de Estado que había derrocado al presidente constitucional, Juan Bosch. Juan Carlos Onganía, entonces jefe del Ejército, exigió a Illia el envío de tropas, pero éste se rehusó, profundizándose así las diferencias entre los militares y el gobierno.

Esta decisión de Illia, en el contexto de exacerbación de la Guerra Fría en el continente, potenció también la posición favorable a un golpe avalada por sectores del Departamento de Estado estadounidense, que endurecieron su política exterior luego del ascenso de Johnson, sucesor de Kennedy. En un documento secreto del Departamento de Estado del 25 de febrero de 1965 se planteaba que "el rol principal de las fuerzas armadas es proteger la soberanía de sus naciones. En el ambiente cultural latinoamericano, esto se traduce en la necesidad no sólo de defender a la nación de ataques externos y preservar el orden interno, sino, también, en la remoción de los líderes gubernamentales de sus puestos, en cualquier momento en que el ejército considere su conducta perjudicial para el bienestar de la nación". Se justificaba así el apoyo al golpe de Estado en Brasil en abril de 1964, encabezado por Castello Branco, contra el gobierno progresista de Joao Goulart, al que caracterizaban como afín al comunismo.

Sectores de las Fuerzas Armadas argentinas adhirieron a esta visión. El propio comandante en jefe del Ejército, el general Onganía, en un recordado discurso en la V Conferencia de Ejércitos Americanos en la Academia Militar de West Point, Estados Unidos, planteó su apoyo a esa doctrina, condicionando la apoliticidad de las Fuerzas Armadas y su respaldo al régimen constitucional al derecho de derrocar a un gobierno que pusiera en peligro la preservación de los valores occidentales y cristianos. Planteó, asimismo, que el Ejército argentino debía integrarse al sistema militar interamericano bajo la orientación del Pentágono, que estimulaba a las Fuerzas Armadas continentales a ser pilares en la lucha contra el "enemigo interno".

Los sectores golpistas de las Fuerzas Armadas veían con preocupación las inminentes elecciones de 1967

que elegirían gobernadores, y temían un probable triunfo peronista. El golpe, pensaban, debía producirse antes de que pueda concretarse esa posibilidad. Además, contaban con el aval de la inteligencia estadounidense (CIA), que estaba al tanto de todos los planes golpistas y consideraba a Onganía como un hombre de confianza. Sin embargo, el secretario adjunto del Departamento de Estado, Lincoln Gordon, tenía ciertas dudas respecto del futuro institucional del país en caso de producirse el derrocamiento de Illia.

En junio de 1966 se consumó el nuevo golpe de Estado, liderado por el "legalista" Onganía, y los generales Julio Alsogaray, Pascual Pistarini, Alejandro Lanusse y Osiris Villegas. El movimiento cívico-militar denominado "Revolución Argentina" fue promovido por grupos económicos enfrentados con el gobierno, que sostenían que algunas medidas económicas de corte nacionalista y distribucionista eran un obstáculo para la modernización. También por sectores de la CGT encabezados por Vandor, que se oponían a una ley para controlar la acción sindical, y por la UCRI. Participaron, además, varios medios de prensa de gran influencia, como las revistas *Primera Plana* y *Confirmado*, que desplegaron una campaña de desgaste de la figura presidencial, caracterizando a Illia como una "tortuga" por su supuesta tranquilidad, cualidad traducida en inoperancia.

La preocupación por un posible triunfo peronista en las elecciones que debían realizarse en 1967 fue expresada por Mariano Grondona, en un artículo publicado en *Primera Plana* el 1º de junio de 1965: "La integración del peronismo en el país político se ha de realizar. Este es un hecho inexorable. Pero que su curso sea pacífico o accidentado depende de un solo factor: el tiempo. Un gobierno peronista en 1975, probablemente no conmovería al país. Un gobierno peronista en 1969, quizá sea prematuro (...). El reingreso gradual del peronismo en la legalidad primero como una 'oposición de Su Majestad' y luego como un nuevo oficialismo, sería asimilado. Pero una súbita 'inundación' peronista desde la cima hasta el llano, sería difícilmente tolerada. Y después de marzo, el radicalismo, concebido aún por sus críticos, como un eficaz moderador político de la energía justicialista, no muestra a la opinión una nueva estrategia, sino una nueva perplejidad".

Por su parte, el empresariado industrial transnacionalizado había puesto reparos a medidas como la anulación de los contratos petroleros, la ley de medicamentos y la regulación de la industria automotriz, e impulsó el desplazamiento del presidente radical. Eran necesarias, sostenían desde esa perspectiva, medidas políticas "modernizantes". El amplio frente golpista, que contaba con aval externo, logró imponerse frente a un gobierno que no supo construir una fuerza social alternativa.



El Decreto



Arturo Illia cumplió la promesa electoral de anular los contratos petroleros firmados por Arturo Frondizi.

"VICIOS DE ILEGITIMIDAD"

El decreto Nº 744/63 mediante el cual el Poder Ejecutivo declara nulos todos los contratos relativos a la exploración y explotación de petróleo suscriptos por YPF entre el 1º de mayo de 1958 y el 12 de octubre de 1963:

"El presidente de la Nación Argentina, en acuerdo general de ministros, decreta:

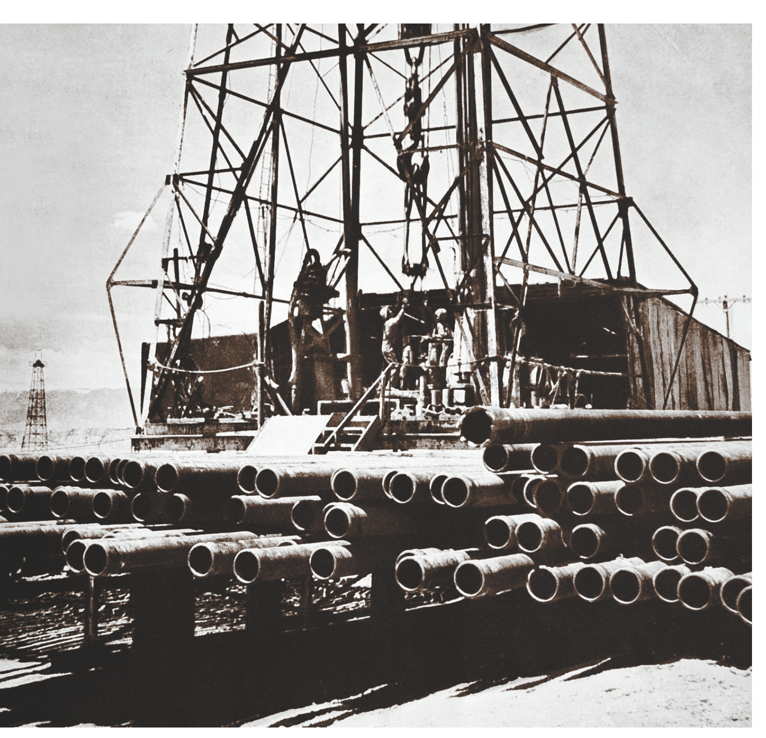
Artículo 1º) Decláranse nulos de nulidad absoluta, por vicios de ilegitimidad y ser dañosos a los derechos e intereses de la Nación, los contratos relativos a la exploración y explotación de petróleo suscriptos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el período 1º de mayo de 1958 al 12 de octubre de 1963, con las siguientes compañías: *C. M. Loeb, Rhoades and Co*., en la actualidad *Argentina-Cities Service Development Company; Astra, Compañía Argentina de Petróleo S.A.; C.A.D.I.P.S.A.* (Cía. Argentina para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales); *Continental Oil Company of Argentina; Esso S.A.P.A.-Esso Argentina*

Inc.; The Ohio Oil Co., en la actualidad *Marathon Petroleum Argentina Ltd.; Pan American Argentina Oil Co.; Shell Production Company of Argentina Ltd.; Tennessee Argentina S.A.; Union Oil Co. California.*

Artículo 2º) La nulidad a que se refiere el artículo 1º será opuesta asimismo, a toda otra compañía, contratista o subcontratista o tercero que alegue la transferencia o cesión total o parcial de los contratos anulados.

Artículo 3º) A los fines de asegurar la regularidad y continuidad de los trabajos vinculados con la exploración y explotación de los yacimientos de hidrocarburos situados en las áreas ilegítimamente concedidas en virtud de los contratos anulados precedentemente, facúltase a YPF a adoptar las medidas que estime pertinentes a efectos del normal abastecimiento de combustibles, conforme a los considerandos de este decreto, y en caso necesario, a la toma de posesión de las áreas, con facultad de requerir en forma directa el auxilio de la fuerza pública o cualquier otra medida que asegure el cumplimiento del presente decreto. En el acto de toma de posesión, en su caso, YPF se hará cargo de todos los bienes afectados a los trabajos mencionados.

Artículo 4º) En resguardo de los derechos que pudieren corresponder al Estado argentino y a las empresas contratantes, se citará a las mismas para que comparezcan y verifiquen los respectivos inventarios que en cada caso se levantarán con intervención de un funcionario público, quien actuará en ejercicio de sus funciones y sin remuneración especial alguna.



Una de las críticas a los contratos petroleros fue que se concertaron en la clandestinidad.

Artículo 5º) YPF se hará cargo de todas las actividades que se fijaron a las empresas contratantes. En caso de que dichas actividades se realicen en forma directa, utilizará todo el personal afectado a las mismas, el que seguirá en la situación actual de revista a su opción y sujeto al régimen vigente.

Artículo 6º) Déjanse a salvo los derechos que pudieran corresponder a las empresas contratantes. A los efectos de la mutua liquidación y restitución de lo que las partes han recibido o percibido en virtud o por consecuencia de la nulidad absoluta que se ha determinado en el artículo 1º del presente decreto, facúltase a tales fines al señor procurador del Tesoro a iniciar las acciones correspondientes, haciendo valer como crédito a favor del Estado, entre otros, las pérdidas por una explotación irracional de los yacimientos a cargo de los contratistas; las mermas de petróleo por un almacenaje inadecuado; los perjuicios económicos debidos a la reducción forzosa de la producción por parte de YPF como consecuencia de la obligación de aceptar toda la producción de las compañías, y los impuestos que éstas debieron abonar en virtud de la legislación fiscal vigente. Tendrá asimismo en cuenta las sumas realmente invertidas por las compañías en las instalaciones, obras y trabajos que necesaria y directamente se relacionen con los contratos referidos en el presente decreto.

Artículo 7º) Desígnase al señor secretario de Estado de Energía y Combustibles, al señor presidente de YPF y al señor procurador del Tesoro para que, con arreglo a las funciones que respectivamente les competen, representen al Poder Ejecutivo en todos los actos que sean necesarios a los efectos del cumplimiento del presente decreto. Asimismo, se adoptarán las providencias necesarias para que se investiguen todas las irregularidades administrativas y de carácter penal que se hubieren cometido en el trámite y cumplimiento de los contratos indicados.

Artículo 8º) Los funcionarios públicos, empleados y demás personas que intervengan en los distintos actos dispuestos y originados por el presente decreto no tendrán derecho ni percibirán remuneración especial alguna, por tratarse de servicios a prestarse en interés de la Nación.

Artículo 9º) Deróganse todos los decretos, resoluciones ministeriales o disposiciones de cualquier índole que se opongan al presente decreto.

Artículo 10º) El Ministerio de Economía acordará a YPF los recursos financieros en divisas y en moneda nacional que requiera para el cumplimiento de las disposiciones del presente decreto.

Artículo 11º) El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado y firmado por los señores secretarios de Estado.

Artículo 12º) De forma.”



La Ley

LA BATALLA POR LOS MEDICAMENTOS

Ley Nº 16.463/64, también llamada “Ley Oñativia” en homenaje al ministro de Salud Arturo Oñativia, fue aprobada por todos los bloques, excepto Udelpa y la Federación de Partidos del Centro, y sancionada el 23 de julio de 1964:

“El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, (...), sancionan con fuerza de LEY:

Artículo 1º) Quedan sometidos a la presente ley y a los reglamentos que en su consecuencia se dicten, la importación, exportación, producción, elaboración, fraccionamiento, comercialización o depósito en jurisdicción nacional o con destino al comercio interprovincial, de las drogas, productos químicos, reactivos, formas farmacéuticas, medicamentos, elementos de diagnóstico y todo otro producto de uso y aplicación en la medicina humana y las personas de existencia visible o ideal que intervengan en dichas actividades.

(...)

Artículo 12º) El Poder Ejecutivo establecerá las normas reglamentarias para la importación, exportación y fabricación, fraccionamiento, circulación y expendio de las sustancias toxicomanígenas en concordancia con los convenios internacionales, dictando todas las medidas aconsejables para la defensa de la salud pública; el contralor de las toxicomanías y del tráfico ilegal y la satisfacción de las necesidades terapéuticas, regulando los permisos de cultivo para la extracción nacional de drogas, estupefacientes, acordando los cupos de fabricación y de importación cuando ésta sea necesaria.

(...)

Artículo 16º) Los inspectores o funcionarios autorizados por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública tendrán la facultad de penetrar en los locales, habilitados o no, donde se ejerzan actividades comprendidas en la presente ley.

Artículo 17º) Los jueces, con habilitación del día y hora, acordarán de inmediato a los funcionarios designados por la autoridad de aplicación la orden de allanamiento y el auxilio de la fuerza pública para practicar las inspecciones a que se refiere el artículo anterior.

(...)

Artículo 19º) Queda prohibido:

a) La elaboración, la tenencia, fraccionamiento, circulación, distribución y entrega al público de productos impuros o ilegítimos;

b) La realización de cualquiera de las actividades mencionadas en el Art. 1º, en violación de las normas que reglamentan su ejercicio conforme a la presente ley;



El ministro de Salud, Arturo Oñativia, elaboró una valiente ley para controlar el negocio de los laboratorios.

c) Inducir en los anuncios de los productos de expendio libre a la automedicación;

d) Toda forma de anuncio al público de los productos cuyo expendio sólo haya sido autorizado “bajo receta”;

e) Vulnerar, en los anuncios, los intereses de la salud pública o la moral profesional;

f) Violar, en los anuncios, cualquier otro requisito exigido por la reglamentación.

Artículo 20º) Las infracciones a las normas de la presente ley y su reglamentación serán sancionadas:

a) Con apercibimiento;

b) Con multas de m$n. 2.000 a m$n. 5.000.000;

c) Con la clausura, total o parcial, temporal o definitiva, según la gravedad de la causa o reiteración de la misma, del local o establecimiento en que se hubiera cometido la infracción;

d) Suspensión o inhabilitación en el ejercicio de la actividad o profesión hasta un lapso de tres años; en caso de extrema gravedad o múltiple reiteración de la o de las infracciones la inhabilitación podrá ser definitiva;

e) El comiso de los efectos o productos en infracción, o de los compuestos en que intervengan elementos o sustancias cuestionadas;

f) La cancelación de la autorización para vender y elaborar los productos.

El producto de las multas ingresará al Fondo Nacional de la Salud.”



Aldo Neri

Intervención del Estado y los laboratorios

POR RICARDO VICENTE

Aldo Neri es médico, diplomado en Salud Pública. Fue diputado de la Nación y ministro de Salud y Acción Social de la Nación durante la presidencia de Raúl Alfonsín. También fue secretario de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y escribió, entre otros libros, *Salud y política social*, publicado por Editorial Hachette, en 1982.

–¿Cuáles fueron los antecedentes y los factores que llevaron al gobierno de Arturo Illia a impulsar la Ley de Medicamentos en 1964?

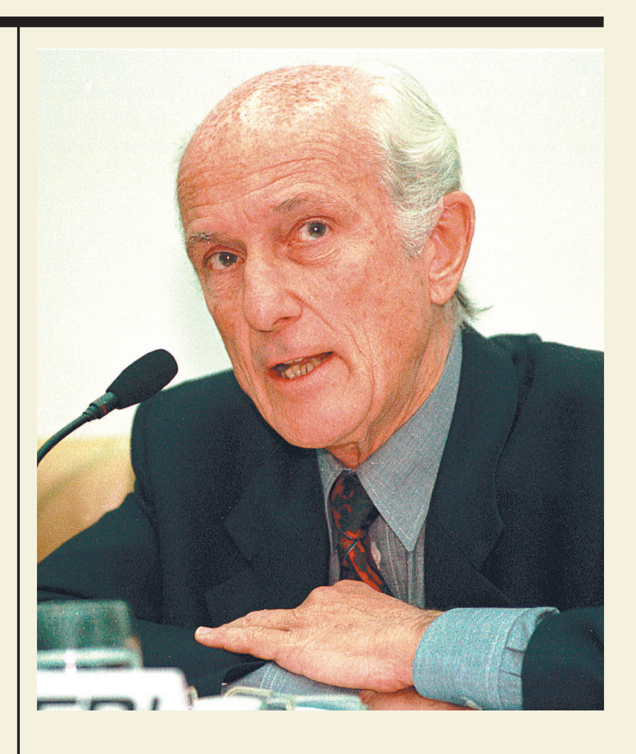
–Por un lado, la creciente complejidad de la terapéutica medicamentosa, que hacía necesaria una mayor intervención del Estado como fiscalizador del sustento científico y la calidad de los productos comercializados. Por otro, la necesidad de regular los precios desbocados que dificultaban el acceso al medicamento de la población, principalmente la más humilde.

–¿Cuáles fueron los rasgos más relevantes de dicha ley?

–En realidad fueron dos leyes (16.462 y 16.463), una técnica y otra económica. La primera regulaba los procedimientos para aprobar nuevas especialidades medicinales y los requisitos que ellas deben cumplir para poder ingresar al mercado. La económica, en base a estudios de costos que debían realizarse en cada caso, fijaba márgenes razonables de ganancia en la cadena de producción y comercialización, para llegar a un precio regulado. Esto se sustentaba en el hecho bien conocido de que en este mercado atípico casi no se compite por precio, sino por diferenciación o pseudodiferenciación de productos y presión publicitaria sobre el médico y la población.

–¿Qué efectos tuvo y cuál fue el destino final de esas leyes?

–Los efectos sobre el mercado y el mejor acceso al medicamento hubieran requerido un tiempo mayor de aplicación para ser evaluados, cosa que no pudo darse por la brevedad del gobierno de



Illia. Pero sus efectos políticos fueron evidentes, sobre todo por la firmeza con que el presidente y su ministro Oñativia sostuvieron la posición. El gobierno militar de Onganía, en base al intenso lobby de la industria tanto nacional como transnacional, derogó la ley económica, restableciendo los sacrosantos principios del libre mercado absoluto. La ley técnica se mantuvo, y hoy está vigente. Vale agregar que esta ley, naturalmente desactualizada en algunos aspectos por los acelerados cambios científicos, fue complementada en el gobierno de Carlos Menem por decretos de alta permisividad que en parte explican el imparable sobredimensionamiento del mercado. El gobierno de Eduardo Duhalde tuvo la buena iniciativa de empezar a jerarquizar los genéricos, pero el de Néstor Kirchner lamentablemente cedió a las presiones y postergó la iniciativa de actualizar la legislación regulatoria, que es el siguiente paso indispensable, a pesar de existir buenos proyectos en el Congreso.



Evolución de la deuda externa argentina 1958-1975
en millones de dólares

	Stock	Flujo Anual
1958	779	203
1959	1.187	408
1960	1.924	737
1961	2.355	431
1962	2.388	33
1963	2.236	-152
1964	2.076	-160
1965	1.899	-177
1966	1.764	-135
1967	2.097	333
1968	2.186	9
1969	2.177	-9
1970	2.649	472
1971	2.653	4
1972	3.172	519
1973	3.498	326
1974	3.397	-101
1975	3.917	520

Fuente: Basualdo, Eduardo, "Estudios de Historia Económica Argentina. Desde mediados del Siglo XX a la actualidad", FLACSO-S. XXI, Buenos Aires, 2006.

Indicadores macroeconómicos

28

por ciento fue la reducción de la **deuda externa** entre 1963 y 1965.

10,3

por ciento creció el **Producto Bruto Interno** en 1964.

34

por ciento del Producto Bruto Interno correspondía al sector **industrial** en 1965.

Bibliografía

BATALLA, P. y RIZZI, F., *Arturo Illia*, Buenos Aires, 1990.
DIAMAND, M., *Doctrinas económicas, desarrollo e independencia*, Buenos Aires, Paidós, 1973.
DORFMAN, A., *Cincuenta años de industrialización en la Argentina, 1930-1980,* Buenos Aires, Solar, 1983.
FRIGERIO, ROGELIO, *De acusado a acusador. Vigencia de una política*, Buenos Aires, editorial Plus Ultra, 1979.
GARCÍA VÁZQUEZ, E., "La economía durante la presidencia de Illia", *Desarrollo Económico*, vol. 34, Nº 134, Julio-Septiembre 1994.
GERCHUNOFF, P. y LLACH, L., *El ciclo de la ilusión y el desencanto. Un siglo de políticas económicas argentinas*, Buenos Airees, Emecé, 2007.
MALLON, R. y SOURROUILLE, J. V., *La política económica en una sociedad conflictiva. El caso argentino*, Buenos Aires, Amorrortu, 1976.
Oficina de Estudios para la Colaboración Económica Internacional (OECEI) "Argentina económica y social", Buenos Aires, 1973.
RAPOPORT, M., *Historia económica, política y social de la Argentina (1880-2003)*, Buenos Aires, Emecé, 2007.
RAPOPORT, M. y LAUFER, R., "Estados Unidos ante el Brasil y la Argentina. Los golpes militares en la década de 1960", *Cuadernos de Ciclos*, Nº 6, Buenos Aires, 1998.
SCHVARZER, J., *La industria que supimos conseguir*, Buenos Aires, Planeta, 1996.
SOLBERG, C. E., *Petróleo y nacionalismo en la Argentina*, Buenos Aires, Hyspamérica, 1982.
WYNIA, GARY, *La Argentina de posguerra,* Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1986.

Ilustraciones

(Tapa) El presidente Arturo Illia junto al general Juan Carlos Onganía. Fuente: López, M. y Kogan, G., Quiera el pueblo votar. Imágenes de un siglo de campañas políticas, Del Nuevo Extremo, Buenos Aires, 2007.
(Págs. 450, 451, 452, 454, 455, 457, 458, 459, 460, 461 y 463) Archivo General de la Nación.
(Pág. 453) Alexander, A., Cuarterolo, M. A., Kosacoff, B., Cichero, M. I. y Priamo L., *Producción y Trabajo en la Argentina. Memoria fotográfica 1860-1960*, UNQ y Banco BICE, Buenos Aires, 2006.
(Pág. 456) Ulanovsky, C. *Paren las rotativas. Historia de los grandes diarios, revistas y periodistas argentinos*, Espasa, Buenos Aires, 1997.
(Pág. 462) Archivo ***Página/12.***